

*ORDEN de 20 de septiembre de 1966 por la que se conceden créditos extraordinarios al Presupuesto de Ifni por la suma de 2.715.000 pesetas.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el artículo cuarto del Decreto 1245/1966, de 12 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión a dicho Presupuesto de los siguientes créditos extraordinarios:

Uno por importe de 2.415.000 pesetas, en su sección cuarta, «Obras Públicas»; capítulo 600, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo 610, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; numeración funcional 104,

económica 611; concepto «Obras Públicas», partida nueva «Obras de ampliación del edificio del Instituto Mixto de Enseñanza Media».

Otro por importe de 300.000 pesetas, a la sección séptima, «Educación, Prensa y Deportes»; capítulo 600, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo 620, «Adquisiciones de primer establecimiento»; numeración funcional 107, económica 621; concepto «Adquisiciones de material escolar». Partida nueva «Mobiliario para el Instituto Mixto de Enseñanza Media». El mayor gasto se atenderá con recursos de la Tesorería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 20 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra a don Damián Roku-Epitie Monanga Médico segundo del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Licenciado en Medicina y Cirugía don Damián Roku-Epitie Monanga.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar Médico segundo del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de la Administración autónoma de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid 8 de septiembre de 1966

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 17 de septiembre de 1966 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Indalecio Hurtado Rebollo en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Indalecio Hurtado Rebollo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1966 por la que se nombra a don Ruperto Chapín Paños Tesorero de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Ruperto Chapín Paños, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Tesorero de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás

remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de la Administración autónoma de los mencionados territorios, cesando en el destino que venía desempeñando en la expresada Delegación de Hacienda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid 19 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1966 por la que se nombra a don Antonio Huerta y Alvarez de Lara Inspector provincial de la Justicia Municipal de Madrid*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Madrid, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Médicos Forenses, anunciado por Resolución de 16 de junio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 16 de julio siguiente.*

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 16 de junio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente, sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956 y la Resolución de 16 de junio mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos.